SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

No. Contrato o Convenio:	**STD-CD-PSA-021-2026**
Fecha de Suscripción:	**09 de enero de 2026**
Contratista:	**YORDY STIVEN SIACHOQUE TINJACA**
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL SOPORTE ADMINISTRATIVO Y TECNICO A LA INFRAESTRUCTURA COMPUTACIONAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA**
Plazo:	**DIEZ (10) MESES.**
Valor:	**CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS ($51.273.160) M/CTE**

ACTA DE REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 24 de junio de 2026.

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***:

1. Nivel profesional con conocimiento en Infraestructura Tecnológica.
2. Tres (3) años de experiencia en Infraestructura Tecnológica.
3. Ingeniero electrónico.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **HERNÁN RODRÍGUEZ GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.507.927 de Bogotá D.C., en su calidad de Profesional Especializado Código 222 Grado 08, Secretaría de Transformación Digital, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Nivel profesional con conocimiento en Infraestructura Tecnológica.
2. Tres (3) años de experiencia en Infraestructura Tecnológica.
3. Ingeniero electrónico.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de **SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

33421

DISPONE:

PRIMERO. DESIGNACIÓN: Reasignar la supervisión del contrato: No. **STD-CD-PSA-021-2026** al funcionario **HERNÁN RODRÍGUEZ GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.507.927 de Bogotá D.C., en su calidad de Profesional Especializado Código 222 Grado 08 de la **SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**.

SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. RESPONSABILIDAD: El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. COMUNICACIÓN: Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento (CONDOR), de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES
SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

Aprobó: Jaime Moncaleano Acero - Profesional universitario-Abogado Secretaria de Transformación Digital - STD
Revisó: Yuber Yamid Atuesta Chavarro - Abogado contratista- Secretaria de Transformación Digital - STD.
Proyectó: Zareth Lorena Ortiz Mahecha – Abogada contratista- Secretaria de Transformación Digital - STD.